BOLETIN



ORIGIAI

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENOIA IMPORTANTE

Lasleyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Bo spoconductose pasarán a los editores de los mencionados perió

(Real orden de 5 de abril de 1588.) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELEFONO 2.981-APARTADO 320 DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SHIS

Procio de suscripción

Centros oficiales .- En esta capital, llevado a domichio, 2'50 pasetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semeste y 42 por un año. Particulares - En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN. calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. - Fuera de esta Capital, directamente pos medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, lines o fracción	0	50	pesetna
idem judiciales ofracción		00	****
Idem oficiales Id. id	0	90	-
Idem particulares	1	50	No.

Número suelto, 50 contimes. A particulares, 60 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Dona Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Pamilia.

Gobierno Civil

Inspección general de Orden Fúblico. -Secretaria

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación a virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Sau Miguel contra providencia de este Gobierno civil, fecha 2 de agosto último, imponiéndole 300 pesetes de multa por infracción del Roglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio de 1909, se conceden veinte dias de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta en el Boletin Oricial de la provincia, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justilicaciones consideren procedentes a su

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de 22 de sbril de 1830, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL

Madrid, 15 de septiembre de 1922.--El Gobernador civil, Eloy Bullon.

-X80-De Real orden comunicada por el ceffor Ministro de la Gobernación a virtud de recurso de alzada interpues. to por D. Miguel Díaz Taravillo contra providencia de esta Dirección geberal, fecha 8 de junio áltimo, imponiéadole dos multas de 500 pesetas cada una por infrigir el Reglamento de las Casas de Préstamos y establecimientos similares de 12 de junio

de 1909, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de ésta en el Bo LETIN OFICIAL, para que los interesa dos puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el Reglamento de 22 de abril de 1890, se hace púbico por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 15 de septiembre de 1922.— El Direcctor general, M. Millán de Priego.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Listas definitivas de los señores que, por los conceptos de Capacidades y de Cabezas de familia, les corresponde ser Jurados en cada uno de los Partidos judiciales de esta provincia, durante el próximo año de 1923, según el sorteo verificado por la Sala de vacaciones en funciones de la de Gobierno de esta Audiencia, el dia 31 de julio ul

NÚMERO DE ORDEN. -- NOMBRES Y APELLI-DOS Y VECINDAD

Partido judicial de Alcalá de Henares

Capacidades

- 1 D. José Benala Bregante. Alcalá de Henares
- 2 . Antenio García Alonso. Idem
- 3 . Florentino López. Idem
- 4 » Antonio Morán Gascuñana.- Idem
- 5 > Félix Juste Peinada. Idem
- 6 . Mariano Gallego Bravo.-Ajalvir
- 7 . Jesús Frutos Rico.-Algete
- 8 . Luis de Benito González. Idem
- 9 » Valentín López Valentín.— Idem
- 10 . Eloy Diaz Martinez .- Anchuelo
- 11 > Ildefonso Alonso Nágera. Rarejas
- 12 » Juan de la Peña Vicente. luem
- 13 . Manuel Sánchez Sanz Cruzado. Idem
- 14 > Julian Fresno Casabona. Camarma de Esteruelas

- 15 » Máximo Alonso Gómez. Campo Real
- 16 » Mariano Rubio León .- Idem
- 17 . Ignacio Aguado Amo .- Canillas
- 18 » Teófilo Guerra Recio, Idem
- 19 » Eugenio García de Orico.—Idem
- 20 » Nicasio Gutiérrez Cánova. Canillejas
- 21 » Policarpo Nieto de la Fuente.-Idem
- 22 » José Juiz Zarzalejo.—Idem
- 23 » Julian San Antonio Puebla -Coslada
- 24 » Cruz González Pascual. Fresno de Torote
- 25 » Timoteo López Padín.—Fuente el Saz de Jarama
- 26 » Teodoro Martínez Garrido. Meco
- 27 . Quintín Hidalgo Rodríguez .-Idem
- 28 » Alejandro Carralero Roda. Me-
- jorada del Campo 29 » Raimundo Valero Molinero.-
- 30 » Feliciano de la Puente Puebla .-Nnevo Baztán
- 31 > Víctor Fernández.-Orusco
- 32 . Agustín Bernardo de Pablo. -Paracuellos de Jarama
- 33 . Tomás Alvarez Vidaola.-Pezuela de las Torres
- 34 » Felipe del Olmo Díaz.—Pozuelo
- del Rey 35 » Francisco Alcázar Calvo, -Ri-
- vas de Jarama
- 36 » Francisco de Diego Gómez. Ribatejada
- 37 » Andrés García Sánchez. San Fernando de Henares
- 38 . Andrés Sanchez de Lopez.-Idem
- 39 > Saturnino Minguez Vallejo .-Santorcaz
- 40 . Millán Gismero Torres. Santos de la Humosa
- 41 . Fidel Torres Gismero .- Idem
- 42 » Fermín Damián Jiménez.-Torrejón de Ardoz
- 43 » Andrés Fernández Villena. Idem
- 41 > Manuel Gaviña Ramos. Idem
- 45 . Luis Rodriguez Croix .- Idem
- 46 » Nicomedes Soler del Valle. Idem 47 . Andrés Gómez Peñalver. Torres
- 48 . Florencio Peña Lascos. Idem

- 49 Cesárea Riva García. Valdos-
- 50 . Cayo Pedroviejo Sanz.-Idem
- 51 » Paulino de Morena Moreda .-Valdetorres de Jarama
- 52 · Francisco Moreda García.- Idem
- 53 » Manuel San Martin .- Idem
- 54 > Valentin Alonso Cediel. Valdilecha
- 55 > Teodoro Gómez Gómez. Idem
- 56 » Isidoro Arriola Arregui.-- Va-
- 57 . Juliau Cande Berlanga, Idem
- 58 . Tomás Esteban Contreras. Idem
- 59 > Julian Garcia Vidarte. Idem
- 60 » Fernando Hidalgo Saavedra .-Idem
- 61 » Luis López Fernández.—Idem
- 62 . Juan Ortiz Serna, -- Idem
- 63 . Manuel Puente Elena. Idem
- 61 > Venancio Martín Pinilla. Idem
- 65 > Eustaquio Serrano Mateos.-Idem
- 66 » Gregorio Ramos Rodríguez .-
- 67 » Marcelo Minguez González .--Velilla de San Antonio
- 68 » Manuel Galera. Vicálvaro
- 69 . Antonio Sanzano. Idem
- 70 . Joaquín Olmeda. Idem
- 71 » José Olmeda.—Idem
- 72 . Claudio Maeso Vázquez .- Villar del Olmo
- 73 . Eugenio Vázquez Moratalla.-
- 71 . Luis Cros Yabra. Villalvilla
- 75 * Santiago Yebra Pérez .- Idem

Cabezas de familia

- 1 D. Cándido Acebrón Oter. Alcalá de Henares
- 2 » Victor Almestre Peñalver. Idem
- 3 » Guillermo Barco Fernández .--
- 4 » Antonio Blas Mateu. Idem
- 5 » José Bustamante Sáez. Idem
- 6 » Tomás Cubillo Díaz. Idem
- 7 » Gregorio Coronado Esteban .-Idem
- 8 . Jacinto Fraile. Idem
- 9 » Bernardo García Garralón. ldem
- 10 . Miguel del Hoyo Pérez .- Idem
- 11 . Gaspar Oliveras Ruiz. Idem



3:~

- 12 » José Pérez Penuelas.—Idem
- 13 > Enrique Rosado Fernández .-
- 14 Casimiro Sánches Gutiérrez .ldem
- 15 » Manuel Colmenar Tieso.-Ajalvir
- 16 Eugenio Moras González.—Algete
- 17 » Luis Madrigal García.—Idem
- 18 » Máximo Matarrubia Marcos.— Idem
- 19 » Bernardino Acebron Jiménez.— **Ambite**
- 20 » Pablo Carmona Cordón. Idem
- 21 Daniel Izquierdo Barranco. -
- 22 » Victoriano Díaz Martínez.—Anchuelo
- 23 Clemente Alonso Gamboa. -Barujas de Madrid
- 24 » Santiago Andrés Barragán. ldem
- 25 » José García Alonso.—Idem
- 26 » Andrés Noguera Gamboa. Idem
- 27 » Bernabé Peral Llorente. Idem
- 28 » Vicente Cubillo Diaz.—Camarma de Esteruelas
- 29 » Manuel Bernabé Vicente.- Idem
- 30 » Andrés Cebrián Parodes .-- Idon.
- 3i » Eusebio García Martín. Idem
- 32 » Felipe Morera del Campo.-Idem
- 33 » Máximo Albarrán Sánchez. -- Canillas
- 34 > Félix Angulo Revilla.—Idem
- 35 » Gregorio Ayuso Fernández. ldem
- 36 » Vicente Balbestres Fallos. Idem
- 37 > Manuel Belloso Santana. Idem
- 38 » Francisco Calatayud Pastor .-Idem
- 39 » Enrique Catalá Calas.— Idem
- 40 » Pablo Piaz Bermejo. 1dem
- 41 » Daniel Diego del Amo. -- Idem
- 42 » Benito Fonseca Alvarez. Idem
- 43 » Juan de Frutos Castro.— Idem 44 » Vicente García Padilla. -- Idem
- 45 » Ramon Gómez González.—Idem
- 46 » Federico Gutiérrez Bravo. Idem
- 47 » Doroteo Hernán Lamela. Idom
- 48 . Francisco Leiras Aguirre. Idem
- 49 » Luis Llorente Sevillano. Idem 50 » Isidoro Abad Martín.-Canillejas
- 51 > Eugenio Alonso Fernández .-
- 1dem
- 52 » Benigno Basquet Aparicio. Idem
- 53 Angel Gomez San Pedro.-Idem 54 » Anastasio Lázaro Yebra. – Idem
- 55 Saturdino Martinez Viera. Idem
- 56 » Ramón Roselló Gómez.—Idem
- 57 » Juan Ruiz Zarzalejo Idem
- 58 > Tomás Doñoro Doncel.—Corpa
- 59 » Juan Cortés Barianco. Idem
- 60 Cecilio Pérez Sebastián. Idem
- 61 > Alejandro Martin Manac.—Cos-
- 62 » Macario Antequera Rivas .-- Cobena
- 63 > Eley Crespo Tendero. Idem
- 64 > Eurique Morales Chivel. Idem
- 65 » Mariano Alcobendas Gadin. Daganzo
- 66 > Pedro Fernández Sánchez-Idem 67 > Francisco Gadíu Orozco. - Idem
- 68 > Petro Merino Alvarez.—Idem
- 69 » Pedro Garcia Atienza. Idem
- 70 » Victor Sanz Sacedon Idem
- 71 > Eugenio Caffete Sampedro. Fresno de Torote

- 72 > Cesáreo López Aylagas.— Idem
- 73 » Galo Aguado López. Idem
- 74 > Pedro Frutos Sans. Idem
- 75 » Angel Calle Ortis.—Loeches
- 76 » Valentíu Cristobal Paredes. Idem
- 77 » Felipe Madrid Cestero. Idem
- 78 » Antonio Hidalgo Maderuelo.-
- 79 » Manuel Fernández Criado, Idem
- 80 » Agustín Franco Rodríguez. Mejorada del Campo
- 81 » Ramón Muñoz de Baena.—Nuevo Bastán
- 82 » Victorio Peña Rodríguez.- Idem
- 83 » Saturnino Brihuega González.~ Olmeda de la Cebolla
- 84 » Juan González Martinez.- Idem
- 85 > Matias Alcon. Orusco
- 86 > Hermonegildo Barco. Idem
- 87 » Felipe Marcos Herrero.—Paracuellos de Jarama
- 83 > Clemente Velázquez Ramos. -
- 89 > Eugenio Anchuelo Rojo. Pezuela de las Torres
 - 90 » Ignacio Ruiz Castillo. Idem
- 91 Alejandro Brea Martinez.-Pozuelo del Rey
- 92 > Andrés Péroz Medina. Idem
- 93 Francisco Roldán García.—Rivas de Jarama
- 94 > Calixto Abajo Andrades.—Ribatejada
- 95 > Victoriano Cuesta Charanel.— San Fernando de Jarama
- 96 » Lopez Domingo Piqueras. San Fernando de Jarama
- 97 > Santos González Minguez. -Idem
- 98 » Rogelio Morán Balunda.-Idem
- 99 » Mariano Gurcía Revilla.—Santoresz
- 100) > Ildefonso Anchuelo Revilla.-Idem
- 101 > Mariano Castellanos Mico. -Santos de la Humosa
- 102 » Pablo García Plaza.—Idem
- 103 » Sebastián Calle Sanchez.—Torrejón de Ardoz
- 104 » Francisco Campos Burgos .--Idem
- 105 > Ambrosio Dorado Gómez. -Idem
- 106 » Josquin Fernández Moreno.-
- 107 Benigno Farnández Simón.-Idem
- 108 > Valeriano García Moraies. tdem
- 109 · Bernardo Martinez Gómez.-
- Idem 110 » Easebio Amo Matinez.—Torres
- 111 » Martin Gómez Heroándes. -Idem
- 112 > Manuel Arp: Pérez. Valdeavero
- 113 > Vicente Pérez Cordobes.- Idem
- 114 > Tomás Acebedo Acebedo. **Valdeolmos**
- 115 » Gregorio Merino Calleja... Idem
- 116 » Nicolás Vargas López. Idem 117 > Angel Bermejo Arranz. — Val-
- detorres 118 » Isidro Fernández González.-Idem

- 120 Carlos Alonso Terrero. Vallecas
- 121 > Alfredo Alvarez Llite. Idem
- 122 » Jesús Aracil Arques.— Idem
- 123 » Jorge Bustos Montero.— Idem
- 124 » Juad Castéllano Lópes. -- Idem
- 125 Mannel Casalilla Casas. Idem 126 > Maximino Cruz Gomes. - Idem
- 127 » Nicomedes Cruz Hernández.-Vallecas
- 128 > Manuel Cuervo Rodrígues .-
- 129 » Joaquín Díaz Romero. Idem
- 130 > Zacarias Espinosa Ramirez.-
- 131 Leandro Fernández Bieneinto. Idem
- 132 » Antonio González Conzález.—
- 133 » José Guallart Daganzo.—Idem 134 » Manuel García Díaz. — Idem
- 135 > Ventura Corrregidor Vareala.--Valverde
- 136 z Alejandro Días Casanova. **mebl**
- 137 > Venancio García Vázquez.-Velilla de San Antonio
- 138 . Gregorio Navarro Hernández. Idem 139 » José Bermejo Gómez.—Vicál
- 140 > Manuel Cabo Cobo.—Idem 141 > Autonio Casas Anton. - Idem
- 142 » Matias Huelves Perucho.-Idem
- 143 > Ildefonso Hernández. -- Idem 144 Domingo Lallave Allensa.-
- Ide**m** 145 » Dámaso Lozano Martínez .--
- **Idem** 146 * Antonio Villar Martinez. -
- Idem 147 - Esteban Garoía Vázquez.—Villar del Olmo
- 148 » Guillermo Cásanova León .-- Vilialvilla
- 149 » Francisco Yebra Pérez, Idem 150 > Simeon Alonso Alvarez.-Idem

Juzgados de primera instancia

(Continuard)

BUENAVISTA

Redondo (José), ex dependiente del Procurador de los Tribunales de esta Corte D. Mariano Martin Chico, comparecerá el día 30 del actual, a las diez horas, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaria del Sr. Dalmau, para prestar deolarción en causa por falsedad instruída por querrella de D. Cayetano Blan-

co García. Madrid, 9 de septiembre de 1922. Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

P. S.

Rufael Martinez Casado. (Núm. 2 297) (B.-1.466)

CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte y mi Secretaria, penden los autos de juicio declarativo de mayor quantia, que después se dirán, en los cuales, previo los trámites legales, se ha dic-119 » Jesús Benito Brea. - Valdilecha I tado la sentencia que contiene el en-

cabezamiento y parte dispesitiva, que copiadas a la letra, dicon así:

Encabezamiento

En la villa de Madrid, a treinta y uno de agesto de mil novecientos veintidos. Et Sr. D. Fruotuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito del Centro de la misma, habiendo visto les presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Isabel Esteban e Iranzo, Condesa de Esteban, mayor de edad, casada y ve. cina de esta Corte, representada por el Procurador D. Antonio Pintado y Vermo y defendida por el Letrado don Fabio Bergamín y Gutiérrez, v de la otra, como demandado, el esposo de dicha señors, D. Enrique de Borbón y de León, Teniente de Caballería, y de esta misma vecindad, de clarado en rebeldías sobre que se de crete la separación definitiva de amboconyuges, la separación de los bienes de la sociedad conyugal y la disoleción de la Sociedad de Gananciales y otros extremos, y

Parte dispositiva.—Fallo:

Que debo declarar y declaro haber lugar:

Primero A la separación definitiva de los conyuges D. Enrique de Borbón y de León y doña Isabel Es-

teban e Iranzo. Segundo. Poner bejo la potestal y protección de doña Isabel de Este ban e Iranzo a los niños Isabel y Jaime de Borbon y Esteban, hijos del matrimonio.

Tercero. A la separación de los bienes de la sociedad conyugal y disclución de la Sociedad de gananciale, declarándose igualmente que a la w ñora doña Isabel Esteban e Itans corresponde la administración dess dote y la de los demás bienes que la pertenezcan por resultado de la liquidación, condenando al demandado di Enrique de Borbón y de León al per de las costas causadas. Notifique esta sentencia al Ministerio Fiscely al demandado D. Enrique de Borbos a éste, por medio de los Estrados de Juzgado y de edictos que se inserts rán en el modo y forma que la Ly previene, si la parte actora, dentro término de quinto día por ser cono: do el domicilio de éste, no soliciue la notificación personal. Así por est mi sentencia definitivamente juzgi: gando, lo pronuncio, mando y firmo Fructuoso Cid.

Publicación:

Leida y publicada fué la senzeste que antecede por el señor Juez que h suscribe, estando celebrando Audier cia pública en Madrid el mismo de su fecha, de que yo el infrasqui Secretario, doy to. Ante mí, P. S. Jos Hurtado.

Y para su iuserción en los perior ocs oficiales Gaceta de Madrid y Bois тін, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Enrique de Borbon y de León declarado es m

beldía, extiendo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos veintidos.

V.º B.º El Sr. Juez, José María de la Torre.

P. S.
José Hurtado.
(A.-756)

Ríos Maldonado (Federico de los), natural de Madrid, hijo de Federico y de María, de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años, estatura alta, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, moreno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, número 8, piso primero, procesado por estafa en causa número 1.191 819, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Pande, para responder de los cargos que resulten en dicho procedimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1922. José María de la Torre.

> El Secretario, P. S. José Hurtado. (E.-1.449)

Rodríguez Martínez (Agustina), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veinte años, hija de Agustín y de Joaquina, estatura regular, morena, pelo negro, ojos al pelo y viste decentemente, domiciliada últimamente en Ventorrillo, número 7, procesada por hurto en causa número 1.113-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 5 de septiembre de 1922. José María de la Torre.

E. Secretario, P. S. José Hurtado. (B.-1.450)

CONGRESO

A virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, en los Autos declarativos de mayor cuantía que se siguen a instancia de D. Francisco Marin contra doña Ana del Castillo sobre reclamación de pesetas, mediante a ignorarse el domicilio de la doña Ana del Casillo, se la cita por la presente a fia de que comparezca el día veinticinco del actual, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a absolver la confesión a juicio interesaa por la parte actora; bajo apercibimiento de que, si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, diez y seis de septiembre de mil novecientos veintidos.

El Secretario, P. S. Firmado. (A.-757).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Jues de primera instancia del diatrito del Congreso de esta Corte, en autos promovidos por el Banco Agrícola Comercial contra D. Luis Rodríguez, se sacan a la venta en pública y segunda subasta por término de ocho días, varias zafras, un carro y una mula, tasado todo ello en dos mil cuatrocientas pesetas, siendo el tipo de la subasta el de setenta y cinco por ciento de esta cantidad; dicha subasta tendrá lugar el día treinta de los corrientes, a las once horas, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en ella, deberán consignar sobre ie mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario D. Luis Rodríguez, que habita en la calle de la Princesa, cuarenta y seis, principal.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos veintidos. V.º B.º

El Juez de primera instancia, Augusto Serrano.

> El Secretario, P. S. de Luis Moliner, Francisco de Andrés.

(A.-759)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha doce del actual, en los autos ejecutivos promovidos por D. Alvaro García Herreras contra el Instituto Técnico de Automovilismo sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el tipo de su tasación o sea cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y seis pesetas, los bienes embargados en estos autos, los cuales son los siguientes:

Ua autocamión marca Danler «Mercedes», de 30 H. P.

Otro autocamión marca Adler de 40 H. P.

Otro antocamión marca Pongeot de 17 H. P.

Un automóvil doble factón marca Pongeot «Paris».

Dos automóviles marca Xarón. Un automóvil marca Hupmóviles. Un automóvil marca Renault.

Un chassis de automóvil, 17 H. P., marca Hupmóvil.

Otro chassis de automóvil marca Humber.

Una fragua portátil. Una vigornia.

Siete tornillos banco diferentes ta-

Una máquina pequeña de taladrar. Una piedra esmeril.

Veintiséis llaves fijas, Ocho llaves de tubo. Cuatro llaves Inglesas.

Dos entenayas. Unas tenazas de arrancar. Dos alientes.

Unas tijeras cortar chapa.

Un destornillador.

Tres formones.

Tres sacabocados.

Dos punzones.

Un graneto.

Cinco cortafrios.

Un juego desmontable.

Dos mordazas.

Cuatro limas y tres limatones.

Dos triángulos.

Tres martillos.

Y se previene que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta del actual mes, a las once de su mañana, que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado o esta blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que todos los bienes que se subastan se rematarán en un solo lote; que éstos se encuentran depositadas en poder de D. Manuel Cruz y Ramiro, domiciliado en esta Capital, calle del General Par difias, tres, tercero, letra A, por quien se exhibirán a cuantas personas descen examinarlos para interesarse en la licitación; y que la consignación del precio del remate, habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, quince de septiembre de mil novecientos veintidos.

V.° B.°
El Juez de 1.ª instancia,
José Oppelt.
El Secretario,
Le lo. Pedro Taracena.
(A.—753).

HOSPITAL

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia de este dís, dictada en los autos ejecutivos que sigue D. Antonio Alvarez y Fernández contra D. Isidro Mellado y Núñez de Arenas sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, de los bienes muebles embargados al deudor, depositados en su poder, quien vive en la Costanilla de los Angeles, número ocho.

Para la celebración del indicado remate que tendrá lugar en la Sala-au diencia de este Juzgado, sito en la calle del General castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo venidero, a las diez y media de su mañana, y se previene: que el precio por el que salen a la venta los expresados muebles es el de dos mil ochocientas ochenta pesetas, deducido ya el veinticinco per ciento de la cantidad en que fueron tasados y salieron a la venta en la primera subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los

licitadores que descen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los gastos de subasta y entrega de bienes serán de cuenta del mejor postor.

Y para su inserción en el Bóletin Oficial de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos veintidor.

Pedro Castán.

El Secretario,
Ante mi,
Joaquín Argote.
(A.—754)

INCLUSA

Torres Belchi (Juan de), natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sin domicilio, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos, con objeto de notificarle un auto por el que se decreta su prisión y procesamiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1922.

Santisgo de la Escalera.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro.

(B. -1.452)

Vázquez González (Manuel), natural de San Vicente (Lugo), de estado casado, profesión panadero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Francisco y de María Rosa, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por atentado y lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del señor Angulo, para hacerle una notificación.

Madrid, 7 de septiembre de 1922. El Secretario, Angel Angulo. (B.—1.455)

Sagredo Román (Celso), natural de Quincoces de Suso, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiocho años, hijo de Jerónimo y de Victoriana, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de Madrid, Secretaría del Sr. Angulo, para hacerle una notificación.

Madrid, 9 de septiembre de 1922. El Sacretario, Angel Angulo. (B.-1.456)

PALACIO

Dios Yáñez (Juan de), de profesión estudiante, de estado casado, de vein-

titrés años de edad, domiciliado últimamtnte en la calle de los Mancebos, 18, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para hacerle un requerimiento acordado en causa por estafa instruída por dicho Juzgado con el núm. 1.013-920.

Madrid, 2 de septiembre de 1922. El Secretario, P. D. Manuel Méndez.

(Nám. 2.250)

(B.-1.441)

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Frrncisco Méndez Sáez, de veintiocho años, hijo de Francisco y María, natural de Madrid, soltero, jar dinero, domiciliado en la calle de Ambrosio Ballejo, 1, bajo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento orimical, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión acordada por la Audiencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatuta alta, ojos pardos, palo castaño, nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 2 de septiembre de 1922. Miguel Hernández.

El Secretario,
P. D.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.251) (B.-1.442)

UNIVERSIDAD

Salvatierra (Luis) y su esposa llamada Francisca, domiciliados últimamente en la calle de Bravo Murillo, 65, primero, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para prestar declaración, en causa por hurto sumario 383 622, instruída por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 6 de septiembre de 1922.

El Secretario.

P. S.

Luis Oscáriz,

(N.im. 2 298) (B.—1.467)

(Núm. 2.298) (B.-1.467)

Hipolito Martinez Rodríguez, hi

Hipolito Martinez Rodríguez, hijo de Luis y Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mozo caballos, de veinte años de edad, es de estatura regular, pelo y ojos castaños,

nariz regular, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Catolico, 25, cochera, procesado por estafa sumario 108-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaria del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Madrid, 5 de septiembre de 1922. El Secretario, P. S. Luis Oscáriz,

(Núm. 2.299)

(B.-1.468)

Ruiz García (Dolores), natural de Sevilla, de estado soltera, de enaren ta y un años, hija de Rafael y de María, domiciliada últimamente en las chozas de Magallanes, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducida a prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que halla lugar en derecho.

Madrid, 6 de septiembre de 1922.

El Secretario,
P. S.

Luis Oscáriz.

(Núm. 2.300)

(B.-1.469)

Albuche Pólvora (Francisc), domiciliado últimamente en la calle de la Madera, núm. 40 portería, procesado por estafa en causa número 451-922, comparecerá, en término de diez días. ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Unzueta, para ser reducido a prisión

Madrid, 7 de septiembre de 1922. Firmado.

El Secretario, P. S. Luis Oscáriz. (Núm. 2.301) (B.--1.470)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Boro Moreno, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Manuel López Fernández, de diez y ocho años de edad, soltero, choffeur, hijo de Catalino y María, natural de Mota del Cuervo y avecindado últimamente en Madrid, calle de Echegaray, núm. 194 tercero derecha, soldado del Regimiento Lanceros de la Reina, del cual ha desertado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser emplazado en cusa que se le eigue por hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Alcázar de San Juan, a 5 de septiembre de 1922.

José Boro Moreno.

El Secretario,
P. S. M.

Patrocinio Corrales.
(Núm. 2.283) (B.—1.460)

CARMONA

D. Juan Rios Sarmiento, Juez de ins-

Por el presente edicto se cita y llama a D. Félix Andrades, que se dice
ser vecino de Madrid, Hermosilia, 61,
segundo derecha, para que dentro de
quinto día comparezca ante este Juzgado para recibirle declaraciónen causa por hurto de mercancias a la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y

Dado en Carmona, a 28 de agosto de 1922.

Juan Rios.

El Secretario, P. H. Ricardo Morales.

(Núm. 2 217) (B.—1.428)

COLMENAR VIEJO

Martínez Moreno (Mariano), de ciucuenta años, viudo, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Calvo, 9, bajo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de efectos a Josefa López Cases, con el núm. 35-922.

Colmenar Viejo, 6 de septiembre de 1922.

El Secretario, Diego Sánchez. (Núm. 2.285) (B.—1.462)

MULA

Martínez Jiménez (Juan José), domiciliado últimamente en Ceutí, comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día 22 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, para asistir como testigo en causa por disparo y lesiones, instruída por este Juzgado de instrucción de Mula contra Juan de Dios Martínez Dólera.

Mula, 16 de agosto de 1922. El Juez de instrucción,

P. S. Firmado.

El Secretacio. Remigio Machicado. (B.-1.444)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL Don Emilio Martín de la Cuesta, Juez de primera instancia accidental de este Real sitio y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este referido Juzgado se sigue instado por doña María González Gamonal, vecina de Valdemorillo, expediente jus ificativo del dominio en que dice encontrarse de un huerto en referida población, calle de los Huertos, de nueve celemines o sean veinticinco áreas diez y ocho centiáreas; lindante: al Saliente, con predio de Lucas Soja; al Mediodía, con eras cerradas; al Poniente, con finca de José Orodea, y al Norte, con calleja de los Huertos; su valor seiscientas pesetas, que adquirió en des de octubre de mil novecientes veintiuno, por permuta que de él le hizo D. Leonardo Hipólito Moreno, que tiene sin inscribir en el Registro de la Propiedad y desea hacerlo por medio del expediente que incoaba.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se interesa y
a los que en la finca tengan cualquier
derecho real, a fin de que comparezcan
ante este Juzgado si quisieren alegar
su derecho en este prenotado expediente, en el término de ciento ochenta
días hábiles, que han empezado a contarse el veintidos de agosto, año que
va discurriendo.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de septiembre de mil novecientos veintidos.

Emilio Martin.

El Secretario, Lodo. César del Pozo. (A.-758)

Tosorería de Hacienda

Contribución territorial, industrial y demás impuestos.—Segundo trimestre de 1922 23.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona de Getafe y Chinchón, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficins.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectives valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho srtículo 51.

Madrid, 15 de septiembre de 1922. Por el Tesorero de Hacienda, Francisco Guerrero.

SOCIEDAD E, MINERA Los Dos Mundos

Se requiere por segunda vez a los accionistas dena Pilar Balaguer y hermanes, D. Juan Barrena, D. Pedro Cachá, D Lorenzo Cachá y coopartici. pes, doña Clotilde y D. Juan Carrillo, don Josquin Antonio Huerts, D. Julián Heriz, doña Camila Campos a hijos, dona Francisca Cordero e hijos, don Enrique Oyuelos y dona Carmen Sorrondegui, D. José Piqueras, D. Fernando Pinillos, D. Manuel Renovales, D. Antonio Rodriguez, D. Francisco Alday, D. Lorenzo Rodríguez y dons Victoria Gutiérrez, para que en el término de quince días paguen los dividendos pasivos que adendan en el dimicilio de D. Patricio Mendizaba, Madera, 26.- Madrid, 18 de septiem rre de 1922.-El Presidente, I. Lopes. (A.-755)

IMPRENTA PROVINCIAL . - Fuencarralt